



Juzgado de Familia N°2  
72841/2022



POSADAS, 28 de Agosto del año 2024.-

OFICIO N° 167/2024

AL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS:

Me dirijo ustedes en los autos caratulados: “EXPTE N° 72841/2022 CORREA ANTONELA ROCIO S/ Proceso de Declaración de Incapacidad- Restricción de Capacidad”, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 primer piso de la ciudad de Posadas, a mi cargo, a los fines de la toma de razón del Fallo recaído en los autos referenciados sobre la incapaz ANTONELA ROCIO CORREA DNI N° 46.301.676, ACTA DE NACIMIENTO: Tomo IV, Acta 1424, Año: 2004, que en su parte pertinente dice: “Posadas, 27 de Marzo de 2024 Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Expte. 72841/2022 CORREA ANTONELA ROCIO S/ Proceso de Declaración de Incapacidad - Restricción de Capacidad" para dictar sentencia; y, CONSIDERANDO: FALLO: I ( Haciendo lugar a la acción, declarando la incapacidad en los términos del art 32 último párrafo del CCyC de Antonela Rocio Correa DNI N° 46.301.676, de nacionalidad Argentina, mayor de edad, para actos de disposición y administración de bienes inmuebles o muebles registrables, debiendo contar para ello de manera ineludible e insalvable con la representación y consejo de los Sres Ernesto Nicolas Correa DNI 13.732.187 y/o Ester Felicia Monges DNI 14.258.849 quienes asimismo deberán peticionar judicialmente la autorización para la disposición. II ( Determinar la incapacidad de Antonela Rocio Correa DNI N° 46.301.676, para actos de representación de terceros. III ( Determinar la incapacidad

de Antonela Rocio Correa DNI N° 46.301.676, para: a) actuar por sí en procesos judiciales y/o administrativos de que sea parte, b) para realizar actos en los que deba ser representado legalmente a fin de realizar tramites, suscribir recibos, percibir haberes si fuese necesario, y/u otra cuestión que cualquier tipo de trámite en los bancos. Debiendo contar para ello de manera ineludible e insalvable con la representación de los Sres Ernesto Nicolas Correa DNI 13.732.187 y/o Ester Felicia Monges DNI 14.258.84, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos.

IV) Designar como curadores, a los fines previstos en la presente 6 sentencia, de manera indistinta a los Sres Ernesto Nicolas Correa DNI 13.732.187 y/o Ester Felicia Monges DNI 14.258.849, debiendo aceptar el cargo en legal forma y deberá acompañar al interesado en todos los actos para los que fuera determinado incapaz de ejercicio.

V) Autorizar de manera indistinta a los Sres Ernesto Nicolas Correa DNI 13.732.187 y/o Ester Felicia Monges DNI 14.258.849 a gestionar y firmar toda la documentación necesaria para la obtención de todos los beneficios previsionales; para la administración de los recursos de salud y de cualquier índole que requiera la interesada de autos como asimismo para su percepción y administración con debida y periódica rendición de cuentas en autos.

VI) Autorizar de manera indistinta a los Sres Ernesto Nicolas Correa DNI 13.732.187 y/o Ester Felicia Monges DNI 14.258.849 a prestar el consentimiento informando cuando le sea requerido para que se le efectúe a la interesada prácticas médicas de complejidad.

VII) Estableciendo que los curadores designados deberán garantizar a la interesada de autos, su bienestar general mediante controles periódicos de su salud, promoviendo su autonomía y el desarrollo de sus capacidades en cuanto fuere posible por medio de terapias médicas u otros medios alternativos, procurando su asistencia a algún Centro de Rehabilitación y Recreación Especial a fin de posibilitar su interacción con su entorno, y expresar su voluntad por cualquier modo, medio o formato adecuado , debiendo acompañar

dentro del plazo de treinta días (30) hábiles anteriores al vencimiento del plazo de tres (3) años, certificado médico del estado de salud de Antonela Rocio a fin de instar la revisión periódica de la sentencia de declaración de incapacidad sin perjuicio de la posibilidad de iniciarla antes, a los efectos de modificarla según las circunstancias del caso. VIII) Estableciendo que los curadores designados deberán velar para que Antonela Rocio Correa DNI N° 46.301.676 cuente con obra soci al mas idónea para su condición de salud, pensión por discapacidad, y todos los beneficios sociales municipales, provinciales y nacionales que le correspondiere por la contingencia relacionada a situación de salud. IX) El curador designado deberá acercar a Antonela Rocio Correa DNI N° 46.301.676 a sus parientes dentro del cuarto grado a efectos de fortalecer los lazos familiares de la interesada. X) Estableciendo que en todo cuanto al curador designado resulte insuficiente o existan intereses contrapuestos entre los de éste y los designados se deberá acudir a la salvaguarda que impone la intervención del ámbito jurisdiccional. XI) Instar a los curadores designados a realizar tratamiento psicoterapéutico con el objetivo de que el profesional brinde herramientas de psicoeducación en relación con el cuadro clínico que presenta la interesada en autos, como así también evitar el agravamiento de la problemática. XII) La presente sentencia deberá ser revisada en un plazo no superior a los tres (3) años, sobre la base de nuevos dictámenes interdisciplinarios y mediando audiencia personal con el interesado, (art. 40 C.C.C.) XIII) Firme que sea la presente, pasen los autos a Secretaría a los fines de la Certificación Actuarial para ser elevado a la Excma. Cámara de Apelaciones conforme al art 671 del CPCCFyVF. XIV) Oportunamente, líbrese oficio al Registro de Capacidad y Estado de las Personas de la Provincia a los fines de la toma de razón, y expídase testimonio. Fdo. Dr. Roberto Andersson Frank, Juez de 1ra. Instancia de Familia N° 2).- Datos de Protocolo: Nro ID Documento: 24397312 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO

DE FAMILIA N 2 POSADAS Secretaría: U - SECRETARIA UNICA Nro de Expediente: 72841/2022 Designación: CORREA ANTONELA ROCIO S/ PROCESO DE DECLARACION DE INCAPACIDAD RESTRICCIÓN DE CAPACIDAD Fecha de Registro: 10/04/2024 Hora de Registro: 08:37:18 Número de Protocolo: 479/2024 Usuario Firmante: ROBERTO ANDERSSON FRANK". Aceptación de cargo: EXPEDIENTE: 72841/2022. El 16 de Abril de 2024, compareció la Sra. MONGES ESTER FELICIA, DNI: 14.258.849 con domicilio BOSETTI 3131 POSADAS Misiones quien se notifica del FALLO de fecha 27 de Marzo de 2024 ID: 24397312 previo juramento de Ley ACEPTA el cargo de CURADOR CONSTE. Firmado: MONGES ESTER FELICIA, DNI: 14.258.849. Firmado: Dra. PAOLA VANESA OVIEDO, SECRETARIA, Juzgado de Familia N° 2, 1ra.Circunscripción Judicial.- Aceptación de cargo: EXPEDIENTE: 72841/2022. El 16 de Abril de 2024, compareció la Sr. ERNESTO NICOLAS CORREA, DNI: 13.732.187 con domicilio BOSETTI 3131 POSADAS Misiones quien se notifica del FALLO de fecha 27 de Marzo de 2024 ID: 24397312 previo juramento de Ley ACEPTA el cargo de CURADOR CONSTE. Firmado: MONGES ESTER FELICIA, DNI: 14.258.849. Firmado: Dra. PAOLA VANESA OVIEDO, SECRETARIA, Juzgado de Familia N° 2, 1ra.Circunscripción Judicial.-----

Sin otro particular saludo con atenta consideración.-



Registro Provincial de las Personas

# REPUBLICA ARGENTINA

II	1424	2004
TOMO	ACTA	ARO

NACIMIENTO

En Posadas Sección Sexta R.P.P.

República Argentina, a Veinticuatro de Noviembre

de 20 04 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de

CORREA  
Antonela  
Rocio

Antonela Rocio D. N. I. N° 46.301.676

Sexo Femenino nacido el 20 de Noviembre de 20 04

a las 0,55 horas, en Mitre N° 2330 Posadas

Hijo de Ernesto Nicolás CORREA

Argentino Doc. Ident. 13.732.187

y de Ester Felicia MORGES Doc. Ident. 14.258.849

Apellido CORREA

Según certificado de la Dra. Nilda Kikailo

Declarante Ernesto Nicolás CORREA Doc. Ident. 13.732.187

Domicilio Bosetti N° 3131 - Posadas Obra en virtud de Ser el padre

Ard 4° de la Ley 18248 Leída el acta firma conmigo el declarante

Ley Nacional N° 25819/03



MARCELA P. FOCILEN  
FIRMA  
Registro Provincial de las Personas

En la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Misiones, a los <sup>30</sup> del mes de Agosto de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y legaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2951-7-24 de 167/2024 de fecha 28 de Agosto 22490 nº 342

en Expte Nº 72841/2022 CONEJA ANTONELIS

NOVO 5/ PROceso de delación de incapacidad

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: libro n° 11 Folio 94 Año 2024

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefe Dpto. Jurídico  
Registro Provincial de las Personas





Registro Provincial de las Personas

# REPUBLICA ARGENTINA

V	1424	2004
TOMO	ACTA	ARO

**NACIMIENTO**

En Posadas, Sección Sexta, R.P.P.

República Argentina, a veinticuatro de Noviembre

de 20 04. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de

Antonela Rocío D. N. I. N° 46.301.676

Sexo Femenina nacido el 20 de Noviembre de 20 04

a las 0,55 horas, en Mitre N° 2330, Posadas

Hijo de Ernesto Nicolás CORREA

Argentino Doc. Ident. 13.732.187

y de Ester Felicia HONGES Doc. Ident. 14.258.899

Apellido CORREA

Según certificado de la Dra. Nilda Klikailo

Declarante Ernesto Nicolás CORREA Doc. Ident. 13.732.187

Domicilio Cosetti N° 3131 - Posadas Obra en virtud de Ser el padre

Ard. 4° de la Ley 18248 Leída el acta pluma conmigo el declarante

Ley Nacional N° 25819/03

CORREA  
Antonela  
Rocío  
Nota de Ref.  
pasa al folio  
N° 113.



MARCELA P. FOCILEN  
FIRMA  
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio N° 12 — Acta N° 1424.  
 Corresponde al expte. N° 2951-J-24... R.P.P. Oficio N° 167/2024  
 de fecha 28 de Agosto de 2024. Venido del Juzgado de Familia N° 2 — Con asiento en Posadas, Misiones. — En sus autos caratulados: "Expte N° 72841/2022 CORREA ANTONELLA ROCIO S/ Proceso de declaración de Incapacidad - Restricción de Capacidad." cuya parte pertinente dice: Posadas, 27 de Marzo de 2024. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO FALLO: I) Haciendo lugar a la acción, declarando la incapacidad en los términos del Art. 32 Último párrafo del CCyC de Antonella Rocio Correa DNI N° 46.301.676, de Nacionalidad Argentina, Mayor de Edad, para actos de disposición y administración de bienes inmuebles o muebles registrables, debiendo contar para ello de manera ineludible e insalvable con la representación y concepto de los Sres. Ernesto Nicolas Correa DNI 13.732.187 y/o Ester Felicia Monges DNI 14.258.849 quienes asimismo deberán peticionar judicialmente la autorización para la disposición. II) Determinar la incapacidad de Antonella Rocio Correa DNI N° 46.301.676, para actos de representación de terceros. III) Determinar la incapacidad de Antonella Rocio Correa DNI N° 46.301.676, para: a) actuar por sí en procesos judiciales y/o administrativos de que sea parte, b) para realizar actos en los que deba ser representado legalmente a fin de realizar tramites, tramites de suscribir recibos, percibir haberes, si fuese necesario, y/u otra cuestión que cualquier tipo de tramite en los bancos. Debiendo contar para ello de manera ineludible e insalvable con la representación de los Sres. Ernesto Nicolas Correa y/o Ester Felicia Monges, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos. IV) Designar como curadores, a los fines previstos en la sentencia, de manera indistinta a los Sres. Ernesto Nicolas Correa y/o Ester Felicia Monges, debiendo aceptar el cargo en legal forma y deberá acompañar al interesado en todos los actos para los que fuera determinado incapaz de ejercicio. VII) La presente sentencia deberá ser revisada en un plazo no superior a los tres (3) años, sobre la base de nuevos dictámenes interdisciplinarios y mediante audiencia personal con el interesado (art. 40 c.c.c.) — Tob: Dr. Roberto Anderson Frank — Juez — Tob: Dra. Laura Emilia Perez — secretaria — Posadas, Misiones 03 de Septiembre de 2024



VIVIANA R. CASTILLO

Jefa de Oficio

Registro

Posadas



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL  
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 11 de Septiembre del 2024.-

**REFERENCIA: EXPTE 72841/2022 CORREA ANTONELA ROCIO  
S/ PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD-  
RESTRICCIÓN DE CAPACIDAD  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los  
fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ  
Mikaela Elizabeth  
Fecha y hora: 12.09.2024 10:49:13